



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**214 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta de artículos en la vía pública (mercados semanales). Expte. 1392/2023.**

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el 21 de Septiembre del 2023, acordó la aprobación inicial de la Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta de Artículos en la Vía pública (Mercados Semanales), concretamente los artículos: 6, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 23 y 42.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales de la Casa Consistorial y en su sede electrónica: <https://abaran.sedelectronica.es>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Abarán, a 9 de enero de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.